

Davivienda S.A. informa la inscripción automática de los Bonos Ordinarios de Biodiversidad (“Bonos de Biodiversidad”)¹ en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y la autorización de su oferta pública, como consecuencia del cumplimiento a lo establecido en los artículos 5.2.3.1.8 y 5.2.3.1.12, en concordancia con el artículo 5.2.2.1.11 del Decreto Único 2555 de 2010 (D.U).

La emisión y colocación de los Bonos de Biodiversidad se realizará por un monto total de doscientos diez mil quinientos cincuenta millones de pesos moneda legal colombiana (COP \$210.550.000.000), cuyo valor unitario será de un millón de Pesos (COP\$1.000.000), para ser ofrecidos en el Segundo Mercado a los Inversionistas Calificados, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.2.3.1.5. del D.U.

Los Bonos de Biodiversidad serán ofrecidos y colocados dentro de los seis (6) meses siguientes a partir de la presente fecha y tendrán un plazo de vencimiento de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de su emisión.

Los Bonos de Biodiversidad no se encuentran respaldados por garantía real alguna y, por lo tanto, constituyen obligaciones quirografarias del Emisor, que no contarán con ningún privilegio o prelación legal en relación con otras obligaciones del Emisor.

Los documentos relativos a la oferta se encuentran disponibles para consulta del mercado en general en el RNVE, en los términos de dicho registro.

¹ Los cuales, para efectos del numeral 1.3.6.1.2.8. del capítulo II, Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, hacen parte de la clasificación de Bonos Verdes.